



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2019-MPGCH-C/ALC

Cascas, 31 de enero de 2019.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú - Cascas, se cuenta con la plaza de la División de Transportes y Seguridad Vial, lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto encargar, al Servidor Nombrado al señor: **SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Servidor Nombrado al señor: **SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**, Identificado con DNI N°19574420, la División de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a partir del 01 de febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos los extremos el Memorando N° 005-2019-MG-MPGCH, de fecha 10 de Enero del 2019

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley, y; encargar a la oficina de Personal la implementación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE